

Expediente número: 300/2023/00828

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS ARTES GRÁFICAS EN LA IMPRENTA MUNICIPAL – ARTES DEL LIBRO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y el contenido para satisfacerlas.

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se atribuye a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos la competencia de dirigir, gestionar y crear museos y colecciones de titularidad municipal, salvo los adscritos a otras áreas de gobierno, así como las de catalogar, conservar, restaurar, ampliar y difundir los bienes culturales integrantes de los museos y colecciones municipales. Entre las funciones de los Museos Municipales la conservación y difusión del patrimonio cultural tiene, por tanto, una fundamental importancia.

Una parte de este patrimonio lo constituye el denominado Patrimonio Cultural Inmaterial, definido por la UNESCO en su Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en 2003. Ésta, en su artículo 2.2.e), incluye las técnicas artesanales tradicionales como parte de este patrimonio. Siguiendo la definición de museos aprobada por el ICOM (Consejo Internacional de Museos) en la 22.ª Asamblea general en Viena (Austria), de 24 de agosto de 2007, “un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y recreo.” La Imprenta Municipal – Artes del Libro, uno de los museos que componen la red municipal, contempla en su plan museológico la conservación de las técnicas tradicionales de producción de libros e impresos, entendiéndolas como patrimonio cultural inmaterial. Parte de estas técnicas están constituidas por los procedimientos de impresión tipográfica. Entre ellas, la composición de textos con tipos móviles se remonta al siglo XV, siendo su invención y desarrollo un hito histórico de fundamental trascendencia para la humanidad, ya que supuso, desde entonces y hasta la actualidad, la extensión de la comunicación y cultura escrita de forma masiva. Desde mediados del siglo XX y en el campo de las artes gráficas, estas técnicas tipográficas han sido sustituidas progresivamente por nuevas tecnologías basadas en otros principios y de ahí su carácter histórico y patrimonial, que se acentúa más si tenemos en cuenta que, en la actualidad, la impresión de textos sobre papel con técnicas más modernas sufre también un retroceso en paralelo al crecimiento de los soportes digitales. La necesidad de conservación de las técnicas tradicionales se acentúa así por estas circunstancias.

En el campo de la impresión tipográfica, la Imprenta Municipal – Artes del Libro conserva el equipamiento técnico asociado a esta actividad de composición de textos con tipo móvil e impresión en prensa o máquina tipográfica. Sin embargo, las posibilidades de activar estos procedimientos chocan con la escasez

de especialistas con conocimientos en estas tareas, ya prácticamente extintas tanto en el mercado laboral de las artes gráficas como en los programas actuales de formación profesional, así como la imposibilidad de integrarlos en la estructura orgánica municipal. Por ello, y para conseguir el mantenimiento y difusión de estas técnicas como parte del patrimonio cultural inmaterial que ha de albergar la Imprenta Municipal – Artes del Libro, se ha considerado la fórmula de colaboración con el sector económico de las artes gráficas. Para ello se ha realizado una labor de búsqueda de talleres en los que aún persistan equipos y profesionales que en el pasado desarrollaron trabajos de este tipo o que los desarrollen en la actualidad, y tengan los conocimientos técnicos y destrezas que serían necesarios para actividades de este tipo. La búsqueda de los escasos vestigios de estas actividades no se hace de cara a la organización de una actividad productiva, sino que su finalidad es cultural y conservadora. Se trata con este contrato de rescatar el conocimiento de aquellas técnicas que perviven aún en el ámbito privado y que están en riesgo de desaparecer. De esta forma, se incorporaría a la actividad de la Imprenta Municipal – Artes del Libro, cubriendo los objetivos de conservación y de difusión simultáneamente mediante el desarrollo de un plan de actividades divulgativas y ediciones singulares de diversos productos gráficos.

En el entorno internacional de los museos de imprenta se siguen estos mismos principios existiendo, en muchos de ellos, talleres activos de esta especialidad, que son visitados por el público y realizan actividad editorial y de divulgación. La Imprenta Municipal – Artes del Libro está integrada en la Asociación Europea de Museos de Imprenta (www.aepm.eu), y participa en sus actividades. El objetivo de conservar estas técnicas en activo en la medida en que el fondo histórico de cada museo lo permita es compartido por todos los miembros, siendo por tanto necesario recuperar este elemento patrimonial. Afortunadamente la Imprenta Municipal – Artes del Libro conserva en su colección un equipamiento excepcional de elementos patrimoniales que permiten mostrar con un elevado nivel de calidad y detalle esta herencia histórica.

La necesidad de este contrato obedece, pues, a cubrir estos objetivos, la recuperación en activo de las técnicas tradicionales de composición tipográfica e impresión, su conservación como patrimonio cultural inmaterial y su difusión pública en el contexto del plan museológico de la Imprenta Municipal – Artes del Libro, añadiéndolo a la oferta o activo cultural de la ciudad. La formulación de actividades que incluye en sus pliegos de prescripciones técnicas le hacen idóneo para estos fines, al primar en ellas la labor de difusión exclusivamente cultural dirigida a un público general, como es el caso de los talleres de iniciación a la composición tipográfica.

El objeto del contrato no permite su división en lotes, ya que los servicios que incluye constituyen el desarrollo y exhibición pública de un conjunto unitario de técnicas tipográficas e impresoras, en el contexto de un único plan de divulgación y editorial, que no se pueden disociar sin merma de su eficacia. El servicio requerido implica el mantenimiento operativo de la composición tipográfica y la impresión por estos métodos forma un proceso único y continuo, no susceptible de prestarse por distintos adjudicatarios, ya que eso provocaría distorsiones en su funcionamiento que conllevarían poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

El objeto del presente contrato es la puesta en funcionamiento de las tareas de preservación del patrimonio cultural inmaterial, así como su difusión, y la forma de llevarlo a cabo consiste en la utilización de útiles y máquinas del taller de impresión tipográfica. El hecho de que puedan producirse accidentes a las personas, así como el posible daño accidental del equipamiento del taller citado, por causas imputables al contratista hace necesaria la suscripción de un seguro de responsabilidad civil.



La prestación objeto de este contrato no se encuentra incluida en ningún otro contrato en vigor ni puede ser ejecutada por la Administración.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

*(P.S. Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura,
Turismo y Deporte de 20 de diciembre de 2023)*

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

José Bonifacio Bermejo Martín